N° CONSECUTIVO _____

Unidad Gestora:	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA – ALTO RENDIMIENTO

Fecha:	DD	05	MM	11	AA	2026

RESPONSABLE TECNICO, (apoyara a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).	**MABEL MOSQUERA MENA** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ALTO RENDIMIENTO**
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	**MABEL MOSQUERA MENA** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ALTO RENDIMIENTO**
Justificación y descripción de la necesidad:	El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado, *"-...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En consonancia con el articulo 209 superior que advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."* Aunado a esto, recordemos qué el parágrafo 2 del artículo 339 de la Constitución Política determina que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno Nacional, planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. El instituto departamental de recreación y deporte de Santander – INDERSANTANDER, está al servicio de los interés generales de los habitantes del departamento de Santander, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública, de los servicios públicos y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal. El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER "INDERSANTANDER" es una entidad descentralizada del orden Departamental, la cual tiene como misión la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución. Dichos mandatos han sido desarrollados por la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), la cual establece las bases jurídicas, técnicas y organizativas del Sistema Nacional del Deporte. En su artículo 3°, se definen como objetivos fundamentales el fomento de estilos de vida saludables, la integración social, el respeto por la diversidad cultural y el fortalecimiento de la identidad territorial. Asimismo, en su artículo 48, la ley hace énfasis en la necesidad de articular recursos humanos, financieros e institucionales para garantizar el acceso al deporte y la recreación como componentes esenciales del desarrollo humano. El artículo 66, por su parte, asigna a los entes deportivos departamentales la responsabilidad de coordinar y ejecutar programas que fomenten la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. El Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER, considera de vital importancia la contratación de entrenadores convencionales y/o paralímpicos deportivos que son la base para el desarrollo de nuestros futuros deportistas de alto rendimiento, quienes dejan en alto el nombre de nuestro departamento en los diferentes escenarios deportivos, tanto a nivel local, regional,

	nacional e internacional. Es por esto que es ineludible adelantar la contratación de los entrenadores de alto rendimiento para las diferentes ligas deportivas que agrupan la totalidad de las modalidades y disciplinas deportivas que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranacionales y Juegos Mar y Playa. En este sentido, se hace necesaria la contratación de un personal altamente calificados, técnicos, profesionales de apoyo, un equipo metodológico para las diferentes disciplinas deportivas y entrenadores deportivos cuyo objeto sea planificar, desarrollar, dirigir, supervisar e implementar con base en un proceso pedagógico – didáctico el perfeccionamiento del talento deportivo y de un equipo biomédico para brindar el apoyo y soporte científico necesario para la optimización del proceso deportivo integral. El INDERSANTANDER a través de la dependencia de Deporte Alto Rendimiento, determinó los parámetros de categorización de los entrenadores a contratar para llevar el proceso de preparación de los deportistas que conformarán las delegaciones que representarán al Departamento de Santander en las diferentes justas deportivas nacionales o internacionales. Para tal efecto se adoptó el Manual de Contratación de Entrenadores, el cual fijó los niveles de honorarios, teniendo en cuenta la idoneidad académica, los logros y procesos deportivos, la constante actualización en materia de procesos deportivos, así como la valoración de los conocimientos empíricos. Para la presente contratación la dependencia de Deporte Alto Rendimiento, una vez realizado el análisis de los documentos anexos al proceso, determinó que es viable la contratación de un entrenador para la disciplina de FUTBOL AUDITIVO modalidad DESARROLLO asignándole el nivel V en la escala de honorarios a título de contraprestación por el servicio prestado de manera independiente. Lo anterior dentro del marco del proyecto "Servicio de apoyo para los entrenadores y deportistas en su preparación para los juegos Nacionales y Paranacionales en representación de Santander del departamento de Santander" Código SSEPI: 20240680000204 BPIN: 2024004680201 certificado por el Banco de Proyectos de la Gobernación de Santander. A partir de este marco constitucional y legal, el Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER, como ente rector de la política deportiva del departamento, reconoce la necesidad de adelantar un proceso precontractual que permita el cumplimiento del objeto propuesto a través de la contratación de una persona natural y/o jurídica, con idoneidad y experiencia en el objeto propuesto conforme a lo que se refiera en los estudios previos
Contribución a las metas del PDD	**SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA ASIGNANDO ENTRENADORES DE ALTO RENDIMIENTO Y GRUPO INTERDISCIPLINARIO, A LOS DEPORTISTAS EN PROYECCIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, PARANACIONALES Y EVENTOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE ANUALMENTE.**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARANACIONAL NIVEL V DE LAS LIGAS EN DESARROLLO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL AUDITIVO, CON EL FIN DE PREPARAR LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES, EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
Descripción Especificaciones Técnicas	• Tarjeta de entrenador deportivo (Ley 2210 de 2022) • NOTA: El INDERSANTANDER a través de la dependencia de Deporte Alto Rendimiento, determinó los parámetros de categorización de los entrenadores a contratar para llevar el proceso de preparación de los deportistas que conformarán las delegaciones que representaran al Departamento de Santander en las diferentes justas deportivas nacionales o internacionales. Para tal efecto se adoptó el Manual de Contratación de Entrenadores, el cual fijó los niveles de honorarios, teniendo en cuenta la idoneidad académica, los logros y procesos deportivos, la constante actualización en materia de procesos deportivos, así como la valoración de los conocimientos empíricos.

Obligaciones especificas	Para el desarrollo del objeto contractual debe cumplir con las siguientes actividades: 1. Diseñar el macrociclo o cualquier estructura de planificación que realicen para todo el año con sus respectivos periodos en formato Excel, conforme a las edades designadas a trabajar. 2. Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento en físico y por medio electrónico, que contenga el cronograma de actividades con hora (inicio - final), jornadas y lugar donde desarrollara las sesiones de entrenamiento para la aprobación del equipo metodológico del INDERSANTANDER. 3. Sustentar los planes de trabajo cuando sea convocado para tal fin por la oficina de alto rendimiento de INDERSANTANDER 4. No podrá preparar, dirigir a deportista o delegación de otro departamento diferente al del Santander, sin previo acuerdo con la liga y la oficina de alto rendimiento de INDERSANTANDER 5. Asistir al cien por ciento (100%) de las sesiones indicado por el respectivo plan del entrenamiento aprobado por el equipo metodológico del INDERSANTANDER. 6. Caracterizar los deportistas de alto rendimiento, los deportistas de rendimiento y los deportistas de talento y reserva de su respectiva disciplina con los parámetros e indicadores del INDERSANTANDER. 7. Atender como mínimo Ocho (8) deportistas (alto rendimiento, rendimiento o reserva y talento) en deportes individuales, así como en duplas y como mínimo catorce (14) deportistas en disciplinas de conjunto. Las disciplinas que presenten inconvenientes por el número de deportistas en el caso de deportes de discapacidad u otro en convencional podrán concertar el número de deportistas con el supervisor del contrato justificando técnicamente las razones. 8. Entregar el listado de asistencia de los deportistas atendidos mensualmente, resaltando los deportistas apoyados en el programa de incentivos por altos logros. 9. Presentar el registro fotográfico del cumplimiento de las sesiones de entrenamiento con las aplicaciones tecnológicas de modo, tiempo y lugar. 10. Presentar 5 días hábiles posteriores a la terminación informe sobre las competencias en las cuales participen los deportistas de la selección Santander proyectados a juegos nacionales y para nacionales en formato de "Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales". 11. Entregar trimensualmente las evaluaciones técnicas del rendimiento o marca, y evaluación de los diferentes test de cualidades motrices y/o físicas. 12. Acompañar a los Atletas en las diferentes competencias tanto fundamentales como preparatorias y desplazarse a los eventos para realizar el acompañamiento técnico táctico. 13. Apoyar la participación de los atletas en la monitorización del entrenamiento y controles biológicos y de las ciencias aplicadas (psicología, medicina deportiva, nutrición y fisioterapia) que se establecen en el plan de entrenamiento. 14. Asistir a las reuniones programadas por el equipo metodológico del INDERSANTANDER con el fin de tratar temas relacionados en el proceso técnico, científico y social, y medir el avance de los planes de entrenamiento y los logros a obtener dentro del plan de preparación y participación del deportista. 15. Participar por lo menos en una capacitación específica de su modalidad deportiva por cualquier medio. 16. Apoyar el registro, actualización, control y sistematización periódica de la información de los deportistas en la plataforma aprobada en la estrategia de acción unificada de la gobernación de Santander. 17. El entrenador o seleccionador departamental no podrá recibir dinero de los deportistas o padres de familias de sus deportistas a modo de pago por sus servicios como seleccionador departamental y deberá atender a todos los deportistas de alto rendimiento con proyección a juegos nacionales y para nacionales sin distinción alguna. 18. El entrenador no podrá usufructuar a título personal o de su club deportivo, así como para otros contratos laborales los escenarios deportivos asignados por el INDERSANTANDER para cumplir el objeto contractual.

Plazo	**UN (01) MES**	**Lugar de Ejecución**	La ejecución se realizará en las instalaciones administrativas del INDERSANTANDER, en la ciudad de Bucaramanga – Santander, o en los lugares en donde se amerite el desarrollo de la actividad contractual indicada por el Supervisor.
Presupuesto total estimado	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)		
Honorarios Mensuales	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)		
Rubro presupuestal por afectar:	2.3.2.02.02.009.43.4302.4302001.01 - Servicio de apoyo para los entrenadores y deportistas en su preparación para los juegos nacionales y paranacionales en representación de Santander		

MABEL MOSQUERA MENA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ALTO RENDIMIENTO

Proyectó: Karen Tatiana Suarez Hernández – Auxiliar Administrativa